

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA JUZGAR LA CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (SUBGRUPO C2) EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL DE LA ADLE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión de dos plazas de **Auxiliar Administrativo Subgrupo C2**, reunido el día 4 de noviembre de 2019, procede a resolver las alegaciones presentadas a la segunda parte del primer ejercicio de la Fase de Oposición, consistente en la resolución por escrito de un supuesto práctico relacionado con las funciones del puesto y las materias que se recogen en la Parte Específica del temario anexo a la convocatoria de Auxiliar Administrativo, de conformidad con la base 5 de las **"Bases Generales que han de regir los procesos selectivos en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del personal del Ayuntamiento de Cartagena"**

Primero: Vista la instancia presentada por la aspirante D^a. Elena Sánchez Cañavate, con D.N.I. ***147***, en relación con prueba correspondiente a la segunda parte del primer ejercicio con fecha de entrada 22/10/2019 en la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento de Cartagena.

En la que solicita la impugnación de las preguntas 8, 10, 11 y 12 del supuesto práctico Modelo A, alegando que: *"El Modelo A está mal enfocado en tanto lo ponen como reforma del Estatuto de la ADLE y esa parte no está en el temario"*

Comprobado el supuesto práctico Modelo A, los miembros del Tribunal consideran que las citadas preguntas se encuentran incluidas en el tema 15 (La Agencia de Desarrollo Local y Empleo. Objetivos. Estructura y Servicios) y en el tema 16 (Los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo. Disposiciones Generales y Organización) del ANEXO III: TEMARIO PARTE ESPECÍFICA de Auxiliar Administrativo de las Bases específicas que han de regir el proceso selectivo para proveer en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal de personal de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento de Cartagena, expuestas en la página web municipal www.cartagena.es del Ayuntamiento de Cartagena, así como Edicto de publicación de las bases específicas de las plazas publicadas en la oferta de empleo público 2018, en el marco de consolidación de empleo temporal de personal de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento de Cartagena (BORM 12 de abril de 2019).

Por todo lo anterior, este Tribunal resuelve no acceder a la impugnación de las preguntas 8, 10, 11 y 12 del supuesto práctico Modelo A, y por tanto las mismas no quedan anuladas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Concejal de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cartagena, 7 de noviembre de 2019

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

José Carlos Fernández Ros